
Cuballama: en la ruta de los fraudes telefónicos

21/11/2016



El escenario actual de las telecomunicaciones es un proceso que podríamos definir como paradójico: si bien resulta sencillo por la tecnología existente, al mismo tiempo es complejo a causa de la alta demanda de servicios provocada por la exponencial multiplicación de abonados de telefonía móvil.

Esto sucede de igual forma en las llamadas de voz y los mensajes de texto o SMS. Ambos son manejados por las operadoras de todo el mundo, las que firman acuerdos para permitir el tráfico entre origen y destino, y cobran un monto a los usuarios por las acciones que realicen.

La paradoja se exagera con el hecho de que las operadoras ya no tienen el control total de las telecomunicaciones. Actualmente existen equipos comerciales que permiten el montaje de centrales telefónicas en cualquier lugar, lo que ha abierto vías para que algunos lucren con las nuevas tecnologías, mientras desconocen las regulaciones vigentes de los países donde operan. Cuba no escapa a este fenómeno.

Una búsqueda rápida en internet de la frase «llamadas baratas a Cuba» devuelve resultados que permiten comunicar con nuestro país con 29 centavos de dólar el minuto.

Las tarifas oficiales publicadas en la web de la Empresa de Comunicaciones de Cuba (Etecsa), indican que cada minuto de conversación al exterior para los usuarios prepago promedia un dólar. La cifra aumenta si es desde las

empresas. Algo parecido sucede desde el extranjero hacia Cuba.

Evidentemente, algo raro ocurre en esos sitios de internet desde los que se permite llamar a Cuba a precios tan bajos. Y lo raro, en este caso, tiene nombre: fraude.

Timo

El precio de las llamadas y mensajes de texto internacionales con origen dentro y fuera de Cuba ha sido objeto de no pocas críticas por parte de los usuarios. Etecsa incluso reconoce que todavía es alto.

Este sería uno de los factores principales, asume la empresa en un informe al que tuvo acceso **Juventud Rebelde**, para la comisión de fraudes en servicios de telecomunicaciones montados a través de complejas estructuras dentro y fuera del país, que en ningún caso se justifican. Estos fraudes causan anualmente, como promedio, pérdidas estimadas en unos seis millones de dólares.

Una de esas complejas estructuras se hace llamar Cuballama, empresa subsidiaria de Techrrific Inc., con dirección legal en Canadá, que opera en Estados Unidos y Cuba, de forma ilegal.

Luego de un prolongado tiempo de investigaciones, obstaculizadas por lo sofisticado de las artimañas, Etecsa revela, en exclusiva para nuestro diario, los entresijos de este ilegal y lucrativo negocio.

Así lo explica Daniel Ramos Fernández, director de Operaciones de Seguridad de Etecsa: «Aprovechando la “inocencia” de las personas, sus necesidades económicas, la falta de valores o baja percepción del riesgo que asumen, los organizadores de la actividad ilegal los convencen para que adquieran sus servicios».

Los defraudadores, agrega el directivo, «costean el valor de la activación de las líneas y pagan cierta comisión, para que se la cedan por un determinado tiempo».

Los usuarios se ven luego implicados en la actividad fraudulenta al ser los responsables, por contrato, ante la empresa, ya que son los titulares legítimos de los servicios. De ahí que deben responder con probables afectaciones a sus servicios por violar el contrato, pagar indemnizaciones por los perjuicios causados o, incluso, verse implicados en procesos penales.

—**¿Cuál es el fin de la compra de tarjetas SIM de forma masiva por parte de los defraudadores?**

—Las líneas adquiridas por estas personas son utilizadas en estructuras organizadas en el país de forma ilegal, que buscan evitar las tarifas de tráfico de voz y mensajes de texto de nuestras redes, detalla Ramos Fernández.

Las estructuras fraudulentas han sido detectadas por la Dirección de Operaciones de Seguridad de Etecsa tanto en viviendas particulares como en instituciones estatales, en estas últimas en menor medida, aclara Ramos Fernández.

El método más extendido y empleado por Cuballama, según investigaciones de Etecsa, es el que utiliza unos dispositivos llamados Simbox, los cuales se introducen en el país de forma subrepticia. Estos se emplean para un tipo de fraude que se conoce como IBF, siglas en inglés de Interconnect Bypass Fraud.

Un equipo Simbox, como los que muestra la imagen, sirve para montar una pequeña central telefónica, que de ser ilegal, provoca pérdidas a los operadores de telecomunicaciones.

El Simbox permite que se le conecten tarjetas SIM en números que varían de cuatro a 32, detalla Ramos Fernández. El equipo, una vez en Cuba, puede comunicarse con otros fuera del país a través de internet. La conexión se establece a través del servicio Nauta, el enlace de internet de una institución estatal, una estación satelital, o por el servicio de datos (GPRS) de una línea roaming, que accede a su proveedor en el extranjero, vías no autorizadas para la comercialización de servicios públicos.

El roaming es muy barato actualmente, abunda Ramos Fernández. Alguien en Cuba recibe tarjetas con el roaming activado, las introduce en el Simbox para comunicarse con el exterior vía internet, y con la tarjeta SIM cubana se conecta de forma local. Esto podría explicar las compras múltiples de tarjetas SIM en las oficinas de Etecsa.

Los que se dedican a este timo utilizan las nuevas líneas adquiridas para operar su «empresa». En el caso de Cuballama, acaso sin querer, su sitio web apuntala la acusación de Etecsa cuando dice: «Los números de acceso a Cuballama son números telefónicos para hacer llamadas a Cuba y llamadas internacionales al mejor precio. Cuballama ha creado números de acceso personalizados para cada uno de tus contactos».

Entonces, ejemplifica Ramos Fernández, el usuario hace una llamada hacia o desde Estados Unidos, en la que solo se le cobra el tráfico local. De ello se encarga la Simbox, que hace de pasarela. En todo este proceso tanto Etecsa como el operador extranjero asociado al cliente no reciben un centavo. Se observan trazas de las llamadas o tentativas recibidas desde el exterior, solo si son recibidas por la vía establecida, a través de nuestras centrales internacionales. Las otras evidencias se analizan a partir del tráfico nacional, donde se termina el tráfico desde el exterior.

El fraude más común hoy, indica Jorge Mario Sacre, jefe del Departamento Antifraude de Etecsa, ocurre con las llamadas internacionales entrantes y los SMS enviados al exterior del país.

Es un negocio redondo. Los SMS salientes de Cuba, por ejemplo, promedian 60 centavos de dólar. Pero un «servicio» como Cuballama permite enviar un mensaje de texto a nueve centavos, la tarifa local, lo que deja a esta empresa extranjera la diferencia, les suma nuevos clientes y paralelamente causa pérdidas de ingresos a Etecsa. El pasado octubre, Cuballama los ofreció gratis.

Cuballama explica en su web que para enviar SMS hacia Cuba y el resto del mundo, el usuario guarda su contacto, el cual tiene asignado un «número de SMS directo». ¿Será acaso que ese número es una línea dentro una una Simbox? Los expertos de Etecsa confirman que sí.

Cuballama en profundidad

Cuballama representa los intereses de la empresa Techrrific Inc., con domicilio en Canadá. Se estableció en 2009. Su presidente es Víctor Manuel Castro Vaquero, de origen cubano, quien reside en Estados Unidos. La empresa cuenta con representaciones en ese país y España, operadas por amigos de Víctor, afirma Etecsa en un reporte enviado al Fiina (Fórum Internacional de Accesos Irregulares a Redes y Servicios), organización que representa desde 1987 a las compañías de telecomunicaciones en su derecho a protegerse a sí mismas, sus servicios y los clientes, contra la intrusión, el abuso y otras actividades ilegales.

La comercialización de los servicios de Cuballama se realiza en línea, generalmente desde el exterior del país, empleando tarjetas de crédito y mecanismos de pago electrónicos por medio de TD Bank Financial Group y Beanstream Internet Commerce Corp, entre otras, detalla el texto de Etecsa al Fiina.

«Es muy importante comunicar que Techrrific o Cuballama no poseen contrato o acuerdo alguno firmado con la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba. Los servicios los ofrecen a través de terceros o por vías no autorizadas, que violan disposiciones legales internas de nuestro país y no están en correspondencia con las regulaciones internacionales», subraya el documento.

Entre las acciones fraudulentas detalladas en el informe se destaca que en abril de 2011 Cuballama lanzó un servicio ilegal de buzón de voz para los clientes de Etecsa, utilizando a la empresa Jyctell en España, que utilizó rangos de numeración pertenecientes a la operadora Telefónica España.

El fraude consistía en que los abonados en Cuba accedían al servicio a través de llamadas internacionales libres

de costo, y depositaban mensajes con duración hasta de un minuto. Del lado de las operadoras, se manipulaba un protocolo que permitía usar el tiempo de timbre para depositar el mensaje de voz, pero no se recibía el mensaje en la central telefónica cubana para la tasación de la llamada.

Etecsa logró contener este fraude, pero Cuballama apareció con un nuevo servicio: las minillamadas. Estas se caracterizan por poseer una duración de entre 20 y 40 segundos, las cuales son debidamente facturadas por Etecsa, al recibir ingresos por la terminación de las mismas.

En este sentido la empresa recalca que el fraude, como fenómeno global, no solo afecta a Etecsa, sino a los operadores donde se originan esas llamadas cortas, los cuales fueron debidamente alertados porque podrían no estar facturándolas. Hasta el momento no hemos recibido comunicación alguna al respecto desde las operadoras, por lo que no ha sido confirmado, indicaron los funcionarios de Etecsa entrevistados para este reportaje.

Con relación al servicio de recargas promocionales desde el exterior que sistemáticamente oferta Etecsa para los móviles en Cuba, se aprecian acciones inadecuadas que realiza Cuballama y que no le son permitidas a los distribuidores directos, regulados por los acuerdos bilaterales firmados, lo que establece una competencia desleal, considera Etecsa en su informe a Fiina.

Con el tiempo, Cuballama ha ido perfeccionando sus métodos. Un estudio realizado por JR a través del Archivo de Internet (www.archive.org), muestra que en 2011 el envío de SMS desde el exterior se hacía a través de tres abonados: «Para responderle, su familiar en Cuba debe mandar el SMS al número 53262661 o al número 53445031 o al número 53336199, asegurándose de escribir el celular del destinatario al principio del texto del mensaje», explicaba la empresa web. Nótese cómo era de explícito el servicio, con líneas móviles cubanas.

El registro muestra, además, que las llamadas a través de Cuballama costaban por ese entonces diez centavos el minuto, 90 centavos menos que el promedio del país.

Etecsa ha tomado medidas para tratar de detener el fenómeno, como el bloqueo de las líneas fraudulentas que son detectadas. Sin embargo, ahora tiene lugar otro fenómeno que definen como «lavado de líneas».

Debido a que Etecsa detecta los tráficos anómalos de voz y texto, explica Jorge Mario Sacre, ahora usan las líneas compradas de forma ilegal por un corto período de tiempo. Luego las venden más baratas en la calle y completan la transacción con un cambio de titularidad. Así también ganan dinero, pues esa línea ya generó ingresos al ser usada en el tráfico de llamadas y mensajes, y se libera luego hacia un ciudadano común.

Además de Cuballama, otras estructuras como DimeCuba y Rapitel operan bajo este mismo método. Ninguna tiene convenios con Etecsa, único operador autorizado para los servicios de telecomunicaciones en Cuba.

Juventud Rebelde contactó con Cuballama vía correo para tratar de abordar el tema, pero no recibió respuesta alguna.

Aclaraciones necesarias

Este tipo de servicios fraudulentos, ocultos al conocimiento del usuario por su propia característica ilegal, hace que las comunicaciones sean endebles y llenas de fallos.

El usuario, desde su posición, culpa a Etecsa. Constantemente se reciben solicitudes de operadores afectados y se intercambia información con miembros de Fiina para aportar precisiones sobre el tráfico que realmente alcanza a la red de la empresa cubana, aclararon a este diario los entrevistados de Etecsa.

Incluso Etecsa ha advertido a los miembros de Fiina y otros operadores internacionales, que la empresa «no se beneficia de estas acciones, es víctima de ese fraude internacional, y (teme que) puedan verse afectadas las normales relaciones con operadores, quienes pueden malinterpretar lo que sucede».

«Actualmente se evidencia con mayor frecuencia el secuestro de números ya asignados en la red telefónica cubana. Por tanto, los abonados nacionales pueden ver afectado su tráfico internacional de llamadas ante las políticas de control que pudieran establecer los operadores extranjeros para proteger sus ingresos, y verse entonces privados de recibir llamadas internacionales legítimas y deseadas», indica el reporte de Etecsa a Fiina.

Dinero fácil, un camino a la cárcel

En la mayoría de los casos de fraude detectados, los involucrados casi siempre son jóvenes, comentó con pesar Daniel Ramos Fernández. Seguidamente, el directivo lamentó que algunos se vean involucrados en esta situación para obtener dinero fácil.

«Las estafas, no solo a Etecsa, sino de cualquier tipo, van contra los valores del trabajo honrado. Que accedan a recursos monetarios cuantiosos mediante la comisión de un delito nos deja un sinsabor inmenso, porque esos jóvenes generalmente están muy bien preparados, pero asumen que la empresa no detectará lo que hacen y se dejan llevar por la ilusión de ganar más dinero. Por eso hacemos un llamado a los jóvenes que pudieran verse envueltos en estas situaciones, para que se alejen de ellas», dijo enfático.

Si bien es cierto que Etecsa debe buscar una fórmula para que continúe el descenso de precios en los servicios móviles y, al mismo tiempo, urge una mejor normativa nacional para el uso de las nuevas tecnologías, no se debe olvidar que la actividad económica ilícita es la tipificación más común de estafa en Cuba, penada por la ley con sanciones que van desde la imposición de multas hasta el internamiento por un período de hasta cinco años. En el caso de los fraudes telefónicos, desde 2014 al menos ocho personas fueron juzgadas por esta ilegal práctica.

¿Qué dice la ley en Cuba?

El Decreto Ley No. 321/2013 del Consejo de Ministros de la República de Cuba, publicado en la Gaceta Extraordinaria No. 11 del 12 de febrero de 2014, otorgó concesión administrativa a Etecsa para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

En virtud de este decreto, le corresponde a Etecsa proyectar, instalar, operar, explotar y comercializar las redes públicas de telecomunicaciones en Cuba, así como establecer los equipos y medios necesarios para la interconexión con otras entidades autorizadas a operar las telecomunicaciones en el país.

En su Artículo 3, el Decreto define el alcance de la concesión y se detallan los servicios públicos de telecomunicaciones otorgados. Estos son, entre otros, el Servicio Telefónico Básico; Servicio de Conducción de Señales; Servicio de Transmisión de datos y el Servicio Celular de telecomunicaciones móviles terrestres.

En el Artículo 4 se otorga el período de exclusividad hasta el año 2023, para la prestación de los servicios antes mencionados.
